

Resolución

Referencia: Resol. imp. autom. 2023

VISTO:

El Decreto - Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), la Ordenanza Fiscal N° 7445, el Decreto N° 704/2012 del Departamento Ejecutivo; Decreto N° 2/2023 y los expedientes digitales N° 14536/2023, 20240/2023, 13266/2023, 2313/2023, 48038/2020, 2736/2023, 4989/2021, 17297/2023, 65675/2022, 24236/2022; y

CONSIDERANDO:

Que varias personas con discapacidad, con domicilio en nuestra Ciudad solicitan exención del Impuesto del Automotor respecto del período fiscal 2023, habiéndose adjuntado las notas de pedido correspondientes en los expedientes citados.

Que la Dirección General de Administración Tributaria habiendo analizado los expedientes respectivos opina que no existen objeciones para acceder a lo solicitado según lo establecido en la Ordenanza Fiscal N° 7445 según Capítulo XIX – De las Exenciones – Artículo 162°, el cual remite al Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Artículo 243° inc. f.

Que constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Secretaría entiende pertinente proceder al dictado de un Acto Administrativo otorgando las eximiciones solicitadas a los contribuyentes detallados en el Anexo adjunto.

Que, la Ordenanza Fiscal 7445/2022, en su ARTÍCULO 5° atribuye a la Autoridad de Aplicación, entre otras funciones la “...tramitación de solicitudes de repetición, compensación y/o exenciones de los Tributos municipales, y sus accesorios, establecidos por esta Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva...”

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por la Ordenanza 7445/2022, la cual en su ARTÍCULO 128° faculta a esta Secretaría al disponer que: “La resolución de los pedidos mencionados en el último párrafo del artículo anterior estará a cargo de la Autoridad de Aplicación. A efectos de emitir la respectiva Resolución la Autoridad de Aplicación podrá requerir toda la documentación e información adicional que resulte conducente. La falta de cumplimiento a tales requerimientos, dentro de los plazos acordados, dará lugar al archivo de las actuaciones”

Que la presente Resolución no genera derechos adquiridos, siendo solo la aplicación de la normativa vigente para el período fiscal 2023.

Que, conforme el Decreto N° 2/2023, esta Secretaría de Ingresos Públicos fue designada Autoridad de Aplicación de las Ordenanzas Fiscal N° 7445 e Impositiva N° 7446; y

Por ello,

LA SEÑORA SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Exímese por el período fiscal 2023, a las personas que posean el Certificado Nacional de Discapacidad correspondiente, con domicilio en esta Ciudad, del pago del Impuesto del Automotor, a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Fiscal 7445 en su Artículo 162°, según el detalle obrante en el Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que el beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende únicamente a las cuotas impagas y/o a vencer de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado, debiendo cumplir con las disposiciones, obligaciones y deberes formales de la respectiva Tasa.-

ARTICULO 3º.- Agréguese copia de la presente Resolución a los expedientes detallados en el Anexo I.-

ARTICULO 4º.- Establécese que la Dirección General de Administración Tributaria efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en el artículo primero. -

ARTICULO 5º.- Regístrese; notifíquese y archívese. -

ANEXO I

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO:	TITULAR DEL VEHICULO:	DOMINIO:	TASA:	PERÍODO FISCAL:
14536/2023	HERRLEIN JUAN PABLO	HERRLEIN GUILLERMO ANTONIO	MYB933	Impuesto Automotor	2023.
20240/2023	PAOLINI JOSE LUIS	PAOLINI JOSE LUIS	JWL564	Impuesto Automotor	2023.
13266/2023	CIRINO CRISTINA ASUNCIÓN	GUTIERREZ DANIEL OSVALDO	LXH308	Impuesto Automotor	2023.
2313/2023	PLATTNER T. BEATRIZ	TORRES PLATTNER DANIELA	LVW110	Impuesto Automotor	2023.
48038/2020	TORRES ROSA MABEL	MARTINEZ RAUL ALBERTO	HGZ977	Impuesto Automotor	2023.
2736/2023	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	JYM604	Impuesto Automotor	2023.
4989/2021	YANCOVICH RITA MARISOL	YANCOVICH RITA MARISOL	IEO935	Impuesto Automotor	2023.
17297/2023	COLLI MARTA	COLLI MARTA	LGX092	Impuesto Automotor	2023.

	CARMEN	CARMEN			
65675/2022	POCOSGNICH PEDRO	VOLPI GRASSI LORENA	HYT523	Impuesto Automotor	2023.
24236//2022	AQUINO SANTIAGO DANIEL A.	AQUINO SANTIAGO DANIEL A.	KNT057	Impuesto Automotor	2023.